## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 17 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley  $N^\circ$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 80 del Director de la Escuela de Quinahue del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Notebook. 215.29.06.001.001.012, Ley Sep.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N° 2282.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Notebook, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA., Rut N° por un monto de US\$1.763,58 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley Sep.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal (s)

SECRETARIO C

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)

\* Finanzas (1)

\* Transparencia (1)

\* DAEM

(1)